

Sesión 38.a Extraordinaria en Jueves 15 de Enero de 1948

Sesión de 11.30 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.— Sumario del Debate.
- II.— Sumario de Documentos.
- III.— Actas de las Sesiones anteriores.
- IV.— Documentos de la Cuenta.
- V.— Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que modifica la Ley Número 7.161, sobre Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos del personal de las Fuerzas Armadas, y es aprobado.
2. No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a proposición del señor Coloma, Presidente, las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República, quien pide que se cite a la Cámara para una sesión en el día de hoy a las 21.45 horas para tratar las modificaciones del Senado al proyecto de Ley que otorga Facultades Extraordinarias al Ejecutivo.
2. Oficio de S. E., el Presidente de la República, quien haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 81, letra c) del Reglamento de la Corporación pide que se cite a la Cámara para el 15 del presente, de 11.15 a 13 horas, con el objeto de calificar la urgencia y conocer el proyecto de Ley en segundo trámite

constitucional, que modifica la Ley sobre Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

- 3 y 4 Oficios de S. E., el Presidente de la República, con los que retira y hace presente nuevamente la urgencia para el despacho del proyecto que establece que las obras de regadío construidas con arreglo a la Ley 4.445, serán administradas por el Estado durante los tres años siguientes a su terminación.

- 5 y 6. Oficios de S. E., el Presidente de la República, con los que manifiesta haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El que cede a la Municipalidad de San Felipe, el dominio de unos terrenos fiscales, y

El que concede amnistía al señor Rafael O. Rubio, condenado por no haber asistido a una mesa receptora de sufragios.

7. Oficio del señor Contralor General de la República con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo al envío de un Inspector de la Contraloría a la Municipalidad de Curanilahue.

8. Oficio del señor Secretario General de Gobierno, con el que acusa recibo de diversos oficios enviados por la Corporación a S. E., el Presidente de la República.

9. Oficio del Honorable Senado, con el que

comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, el proyecto de Ley que otorga Facultades Extraordinarias al Presidente de la República.

10. Oficio del Honorable Senado, con el que comunica haber aprobado con modificaciones el proyecto de Ley, que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito autorizado por la Ley 7.304.

11. Oficio de Honorable Senado, con el que remite un proyecto de Ley originado en un Mensaje y con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, que modifica la Ley 7.161, sobre Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos del Personal de las Fuerzas Armadas.

12. Moción del Honorable señor Aldunate por la que inicia un proyecto de Ley, que modifica las Leyes 8.899 y 8.926, en lo que respecta al goce de la asignación familiar de los hijos hasta la edad de 23 años, siempre que cumplan con ciertos requisitos.

13.—Moción de los señores Pizarro, don Edmundo, y Marín por la que inician un proyecto de Ley, que autoriza a la Caja de Crédito Minero para pagar los minerales que adquiera en las condiciones que indica, y libera de los derechos de internación al material destinado a la pequeña minería que se interne por los puertos de las provincias de Coquimbo y Atacama.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

* El acta de la sesión 36.a, celebrada el martes 13, de 16.15 a 20.12 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 37.a, celebrada el miércoles 14, de 16.15 a 16.17 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 37.a extraordinaria, en miércoles 14 de enero de 1948.

Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos. Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto.

Alessandri R., Eduardo.

Amunátegui J., Miguel Luis.

Avilés, José.

Barrueto H., Héctor

D.

Berman B., Natalio.

Bossay L., Luis.

Brañes F., Raúl.

Cabrera F., Luis.

Cifuentes S., Carlos

A.

Concha M., Lucio.

Contreras T., Víctor.

Correa L., Salvador.

Correa L., Héctor.

Curti C., Enrique.

Chiorrini A., Amilcar.

Díaz I., José.

Domínguez E., Germán.

Donoso V., Guillermo.

Escobar D., Andrés.

Escobar Z., Alfredo.

Faivovich H., Angel.

Ferreira M., Carlos.

García B., Osvaldo.

Gardeweg V., Arturo.

Godoy U., César.

González O., Luis.

Herrera L., Ricardo.

Huerta M., Manuel.

Leighton G., Bernardo.

Maira C., Fernando.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.—Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los cuales contesta los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados que se indican y que dicen relación con las siguientes materias:

De los Honorables señores Ruiz y Donoso, sobre reconstrucción de la parte destruida del embalse provisorio de la Laguna del Maue;

Del Honorable señor Santandreu, sobre obras de mejoramiento del servicio de agua potable de la ciudad de Rengo;

Del mismo señor Diputado, sobre construcción de la variante del camino de Rengo a Quinta de Tilcoco, y

Del Honorable señor Echeverría, sobre reparación del camino de Panquehue a Chagres.

2.o.—Una comunicación del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación, con la que se refiere a las observaciones formuladas por el Honorable señor Reyes, sobre escasez de habitaciones baratas en Parral.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día, el señor Coloma (Presidente), expresó a la Sala que el proyecto que figuraba en el primer lugar no estaba informado, y que en cuanto a la reforma constitucional que aparecía en segundo lugar, no podía votarse por no haber en la Sala el quórum requerido por la Constitución Política para esa clase de asuntos, y pro-

ponía levantar de inmediato la presente sesión. Por asentimiento unánime, se dió por aprobada la proposición de la Mesa. Eran las 16 horas y 17 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 106.— Santiago, 14 de enero de 1948.

Ruego a Vuestra Excelencia, se sirva, si lo tiene a bien, en virtud del artículo 81 del Reglamento de esa Corporación, citar a sesión para el día de hoy, a las 21.45 horas, a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que conozca en tercer trámite constitucional el Proyecto de Ley que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.
—GABRIEL GONZALEZ V.— Immanuel Holger”.

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 107.— Santiago, 14 de enero de 1948.

Ruego a Vuestra Excelencia, se sirva, si lo tiene a bien, en virtud del artículo 81 del Reglamento de esa Corporación, citar a sesión para el día de mañana 15, de 11.15 a 13 horas, a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que conozca el Proyecto de Ley sobre modificación a la Ley de Ascensos y Retiros de la Armada Nacional, y calificar la urgencia del mismo proyecto.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.
a V. E.— GABRIEL GONZALEZ V.— Immanuel Holger”.

N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 112.— Santiago, 15 de enero de 1948.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece que las obras de regadío, construídas de acuerdo con la ley 4.445, serán administradas por el Estado durante los tres años siguientes a su terminación.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.
GABRIEL GONZALEZ V.—Immanuel Holger”.

N.º 4.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

No 108.— Santiago, 15 de Enero de 1948.—
“Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la Facultad que me

confiere la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece que las obras de regadío, construídas de acuerdo a la Ley 4445, serán administradas por el Estado durante los tres años siguientes a su terminación”. Saluda atentamente
GABRIEL GONZALEZ V.— Immanuel Holger”.

N.º 5.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 114.— Santiago, 15 de Enero de 1948.—

“Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que cede terrenos fiscales a la Municipalidad de San Felipe, para la construcción de un estadio. (Moción del H. Diputado don José A. Echeverría).— Saluda atentamente a V. E.—
—GABRIEL GONZALEZ V.— Immanuel Holger”.

N.º 6.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 109.— Santiago, 15 de Enero de 1948.—

“Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre amnistía a favor del señor Rafael O. Rubio, condenado por no haber asistido a una mesa receptora de sufragios.— Saluda atentamente a V. E.—
GABRIEL GONZALEZ V.— Immanuel Holger”.

N.º 7.— OFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

N.º 1708.— Santiago, 15 de Enero de 1948.—

Remito a V. E. el informe suscrito por el Inspector de esta Contraloría General, don Guillermo Infante B., sobre la visita practicada a la I. Municipalidad de Curanilahue solicitada por oficio N.º 186, de 26 de Junio del año ppdo., en cumplimiento de un acuerdo adoptado por esa H. Corporación.

Hago presente a V. E. que el original del informe fué remitido por el señor Juez Letrado de Arauco, solicitándosele la instrucción del correspondiente sumario y la aplicación de sanciones a los que resulten responsables.

Dios guarde a V. E — (Fdo): Bruno Krumenacker.

N.º 8.— OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.

N.º 044.— Santiago, 14 de Enero de 1948.—

“Tengo el agrado de acusar recibo de sus oficios N.ºs 1243 de 7 del mes en curso, 1245

y 1246, de 8 del mismo mes, por los cuales V. E. se ha servido comunicar a S. E. el Presidente de la República que los Comités Parlamentarios Radical y Conservador, y el H. Diputado don Carlos Acharán, han solicitado la inclusión en la actual Convocatoria de los proyectos de ley que destinan fondos para la construcción del camino de San Javier a Constitución, el que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valparaíso para perpetuar la memoria de doña Juana Ross de Edwards y el que establece un impuesto a la bencina para financiar un plan de obras camineras y aeródromos, respectivamente.

Al respecto me permito poner en conocimiento de V. E. que S. E. el Presidente de la República, ha tomado debido conocimiento de los citados oficios y considerará las inclusiones solicitadas, una vez que sean despachados los proyectos actualmente pendientes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Dario Poblete**”.

N.º 9.— OFICIO DEL SENADO

N.º 78.— Santiago, 14 de Enero de 1948.—

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de Ley que concede Facultades Extraordinarias a S. E. el Presidente de la República.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1254, de 12 de Enero del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**”.

N.º 10.— OFICIO DEL SENADO.

N.º 80.— Santiago, 14 de Enero de 1948.—

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por esa H. Cámara de Diputados, por el cual se faculta a la Municipalidad de Río Buëno para aumentar el empréstito autorizado por la ley N.º 7.304, de 9 de octubre de 1942, con sólo las siguientes modificaciones:

A continuación del artículo 2.º y como artículo 3.º nuevo, ha consultado el siguiente:

“Artículo 3.º— Reemplázase en el artículo 1.º de la Ley 7.304, la frase: “..... que no exceda del 7 o/o anual”, por esta otra: “..... que no exceda del 8 o/o anual.”

Los artículos 3.º y 4.º del proyecto de la H. Cámara han pasado a ser 4.º y 5.º respectivamente, sin modificaciones.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 1112, de 11 de Diciembre próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**”

OFICIO DEL SENADO

N.º 11.—Santiago, 14 de Enero de 1948.

“Con motivo del Mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra

Excelencia, el Senado ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Se faculta al Presidente de la República, por un período de dos años, a contar desde la promulgación de la presente ley, para que pueda dar por cumplido el requisito de mando de Escuadra o División a que se refiere el artículo 34 de la ley N.º 7.161, de 20 de Enero de 1942, a los Contraalmirantes que se hayan visto impedidos de satisfacer esa exigencia debido al desempeño de altas funciones o cargos públicos de señalada importancia.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**”.

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR PABLO ALDUNATE

“HONORABLE CAMARA:

La Ley 8,893, publicada en el “Diario Oficial” de 3 de Noviembre de 1947, introdujo una enmienda a la Ley 7,295 sobre empleados particulares, estableciendo que la vigencia de la asignación familiar que aquellos percibían por concepto de sus hijos, persistiría hasta que éstos cumplieran 23 años de edad “cuando se acreditare con certificados competentes que seguían cursos regulares universitarios o de especialidad técnica”.

La referida ley que tuvimos el honor de iniciar en una moción que recibió la aprobación unánime de una y otra Cámara, extendió sus beneficios a los empleados públicos al reproducirse su texto en la Ley N.º 8,926 sobre bonificación a los servidores del Estado, mediante una indicación que también tuvimos el honor de formular y que se tradujo en el inciso segundo del artículo 10 de dicha Ley

Uno y otro aspecto se inspiraron en el propósito de permitir que el hogar del empleado particular o público, respectivamente, siguiera contando durante la época de la educación de los hijos con el auxilio de la asignación familiar, beneficio este de que se veía privado el empleado particular cuando se cumplían los 18 años de edad de los causantes, o los 21 años en el caso de hijos de empleados públicos.

Comprendió el Congreso que no podía privarse a un hogar de determinadas entradas mensuales, precisamente en la época en que mayores gastos se les presentaban por la educación de los hijos y fué así, como calculando en un promedio de cinco años el tiempo de duración de los estudios que capacitarían a los educandos para ganarse independientemente su sustento, prorrogó el tiempo de duración de la asignación para los empleados particulares por el lapso comprendido entre los 18 y 23 años de edad de sus hijos, y

de los 21 a los 23 en el caso de los empleados públicos.

En la aplicación práctica de estas leyes de reforma, especialmente en la de la ley 8,893, se ha evitado un evidente vacío cuya persistencia perjudica a los interesados.

La redacción dada anteriormente a conocer prorroga los beneficios más allá de los 18 años sólo cuando el hijo "sigue cursos regulares universitarios o de especialidad técnica". Si no concurren estas circunstancias se aplica la norma general que hace cesar el beneficio a los 18 años.

Pero el caso es que es frecuente observar que son numerosos los jóvenes y niñas mayores de 18 años que cursan aún humanidades o se encuentran en establecimientos de educación profesional, y respecto de quienes cesa el beneficio de la asignación, porque los términos de la disposición comentada son excluyentes. Esta evidente anomalía se pone más de relieve si se toma en cuenta que, egresados ya de la enseñanza secundaria con más de 18 años (sin asignación familiar) y matriculados con posterioridad en la Universidad o en establecimientos técnicos, vuelven los hogares a disfrutar el beneficio que estuvo en suspenso durante parte de la época de estudios secundarios.

El propósito claro del legislador de mantener para los padres la ayuda de la asignación familiar, durante todo el tiempo de la educación de los jóvenes, es preciso dejarlo consignado en la ley y a ello tiende el presente proyecto.

Es conveniente dejar establecido que esta modificación no cuesta ni un sólo centavo al empleador, al empleado ni al Fisco, y que no se aumenta tampoco el monto de las cotizaciones o imposiciones a las Cajas de Previsión. Por lo que respecta a los empleados particulares, juega un rol el fondo o sistema de compensación que distribuye el total acumulado durante el año entre quienes tienen derecho a los beneficios, y por lo que respecta a los empleados públicos, el hecho de ser la norma general la de los 21 años de edad que tal vez es la máxima entre los estudiantes secundarios, deja el caso en examen, comprendido ya en las disposiciones y financiamiento aprobados por el legislador.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o.—Substitúyese el artículo 1.o de la Ley N.o 8,899, publicada en el "Diario Oficial" de 3 de Noviembre de 1947, por el siguiente:

"Artículo 1.o.—Modifícase el inciso 1.o del artículo 27 de la ley N.o 7,295, publicada en el "Diario Oficial" de 22 de Octubre de 1942, agregándose a la frase..." o hijos legítimos o adoptivos menores de 18 años" la siguiente: "...y mayores de esta edad pero menores de 23 años, que acrediten con certificados

competentes, que siguen cursos regulares de enseñanza secundaria, profesional, universitaria o de especialidad técnica".

Artículo 2.o.—Reemplázase el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 8,926, publicada en el "Diario Oficial" de 23 de Noviembre de 1947, por el siguiente:

"El derecho a disfrutar de la asignación familiar por lo que respecta a los hijos, subsistirá hasta que éstos cumplan 23 años de edad, cuando se acrediten con certificados competentes que siguen cursos regulares de enseñanza secundaria, profesional, universitaria o de especialidad técnica".

Artículo 3.o.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Pablo Aldunate Ph.**"

N.o 13.—Moción de los señores Marin y Pizarro, don Edmundo.

CONSIDERANDO:

Que es de absoluta necesidad intensificar al máximo la explotación y producción de las minas, con el objeto de dotar de minerales y concentrados a la Fundición de Paipote;

Que, no obstante el alza experimentada en el mercado internacional por los minerales, la producción nacional ha descendido en un 40%, llegando a un nivel de US\$ 12.000.000 de producción anual, de 19.000.000 U.S.\$ que fué en los años anteriores;

Que, esta disminución se debe, entre otras causas, al continuo ascenso de los costos de producción y elevados fletes, a la falta de maquinarias para la industrialización de las minas;

Que la única forma de alentar el trabajo de las minas es permitir a los productores de minerales que reciban precios remunerativos;

Que es de estricta justicia dejar que las divisas producidas por la pequeña minería sean de libre disposición de los productores para que puedan retornar su valor en mercaderías calificadas por el Consejo de Comercio Exterior,

Vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o.—Autorízase a la Caja de Crédito Minero y a las casas compradoras de minerales establecidas, para pagar los minerales y concentrados que adquieran, en las siguientes condiciones, opcionales por parte del vendedor:

A) Pagando en moneda corriente, de acuerdo con la tarifa fijada cada semana, la cual estará en relación directa con la cotización del dólar que se entrega al comercio importador;

B) Otorgando certificados de venta de minerales, los cuales podrán ser canjeados por los vendedores en el Banco Central o en sus Sucursales, por letras en dólares a 90 días fecha de su emisión. Estas letras en dólares podrán ser utilizadas por los productores mineros para la importación de mercaderías, ya

sea directamente por medio de Cooperativas, o bien por intermedio de un importador autorizado.

Artículo 2.º.—Se libera de derechos de internación y del pago del recargo de la ley N.º 5,785 a los siguientes artículos que se internen por los puertos de las provincias de Coquimbo y Atacama: bencina, aceite, petróleo, neumáticos para camiones, chasis de camiones y repuestos para los mismos, maquinarias y herramientas, acreditándose previamente su uso exclusivo para la industria minera.

Artículo 3.º.—La presente ley regirá por el curso de cinco años, a contar desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): RAUL MARIN.— EDMUNDO PIZARRO CABEZAS.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas 30 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 36 aprobada; acta 37 a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 7,161 SOBRE RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— PREFERENCIA.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre Tabla, eximir del trámite de Comisión y despachar en la presente sesión, el proyecto que faculta al Presidente de la República para que pueda dar por cumplido el requisito de mando de Escuadra o División a que se refiere el artículo 34.º de la ley N.º 7,161, de 20 de enero de 1942, a los Contraalmirantes que indica.

Acordado.

—Dice el proyecto:

"Artículo único.— Se faculta al Presidente de la República, por un periodo de dos años, a contar desde la promulgación de la presente ley, para que pueda dar por cumplido el requisito de mando de Escuadra o División a que se refiere el artículo 34 de la ley número 7.161, de 20 de enero de 1942, a los Contraalmirantes que se hayan visto impedidos de satisfacer esa exigencia, debido al desempeño de altas funciones o cargos públicos de señalada importancia.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— ¿No podría leerse el proyecto siquiera, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a repartir el boletín impreso a roneo, a todos los señores Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, este proyecto viene a satisfacer una necesidad en las filas de la Armada y a salvar una serie de dificultades que se originarían en la aplicación del actual sistema de ascensos, si no se aprobara este proyecto de ley que las soluciona convenientemente.

Por esto, los Diputados liberales votaremos favorablemente su despacho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, después de este elocuente discurso que acabamos de oír...

El señor BRAÑES.— Después de esta información, también votaremos favorablemente este proyecto.

El señor GODOY.— Después de oír a Su Señoría, conocemos lo que nos corresponde votar.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Este proyecto parece un signo de los tiempos que estamos viviendo, señor Presidente.

Creo que la Honorable Cámara tiene que considerarlo por lo menos con alguna glosa.

Siquiera debe investigar a qué se debe que altos jefes de una de las ramas de las instituciones Armadas del país no puedan cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 7.161, de 20 de enero de 1942, acerca de la exigencia de ejercer mando de tropa para poder ascender al cargo de Contraalmirante.

Con esa nomenclatura oficial que ahora a todo le cambia el nombre, llena de eufemismos y deslices, sacándole el cuerpo a la verda y al vocabulario, el proyecto sostiene que se trata de aquellos jefes que se hayan visto impedidos para satisfacer esta exigencia del

mando efectivo de tropas debido al desempeño de altas funciones o cargos públicos de señalada importancia.

¿Cuáles son, Honorable Cámara, estas altas funciones o cargos públicos de señalada importancia y a qué se debe que esté entronizándose entre nosotros el sistema de distraer de las funciones específicas, que profesionalmente les corresponden, a Jefes de la Marina, del Ejército y la Aviación? ¿A qué se debe el que se les esté induciendo a que se dediquen a actividades de orden eminentemente político que en una democracia bien organizada, están reservadas exclusivamente a los civiles, miembros de partidos políticos?

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Y el Mariscal Stalin?

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Marín Balmaceda!

El señor GODOY.— Señor Presidente, estoy desarrollando estas observaciones creo que con la seriedad y serenidad que el asunto merece...

El señor MARIN BALMACEDA.— Pero no es cierto lo que dice Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín Balmaceda, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GODOY.— ...y no le damos autoridad al señor Diputado que interrumpe, ni a otros, para calificar la procedencia o improcedencia de las observaciones que estoy haciendo en nombre de los parlamentarios comunistas.

Decía, Honorable Cámara, que se va haciendo el ánimo en la vida política del país para aceptar que algo que debió ser transitorio y accesorio pase a la categoría de hecho permanente y consumado, cual es que los distintos Presidentes de la República utilicen a miembros de las Fuerzas Armadas para encargarles el desempeño de funciones de orden público.

¿Qué razones hemos visto esgrimir siempre para justificar esta actitud en un país que tiene una tradición civilista como pocos en América y en que sólo por circunstancias excepcionales —a raíz de alguna guerra internacional o en períodos de fuerza, que felizmente han sido sólo paréntesis en nuestra vida institucional —altos jefes de nuestras instituciones armadas se han terciado la banda de los Presidentes de Chile?

¿Cuáles son, decía, las razones que hoy se invocan, los pretextos que ahora se dan para llamarlos al desempeño de ministerios estrictamente políticos o de aquéllos encargados de la dirección de nuestras Fuerzas Armadas?

Invariablemente se ha dicho que esto se debe a la necesidad de investir a la autoridad política de un mayor poder para reprimir el desorden público; para poner atajo a las actividades sediciosas de determinados

elementos políticos; para conjurar la agitación en que el país se desenvuelve en las esferas de sus actividades industriales y de trabajo. Tales son las supuestas razones que siempre escuchamos cuando vemos a un Almirante de nuestra Armada o a un General de nuestro Ejército ocupar el cargo de Ministro en alguno de los Gabinetes que forma el Poder Ejecutivo.

Pero la verdad de las cosas es que, a fuerza de repetirse este hecho, ya está constituyendo una especie de práctica, de costumbre política.

Digo esto, señor Presidente, no sólo porque se distraen y se escogitan hombres de sus filas para entregarles funciones reservadas a los miembros de las entidades políticas, que constituyen en todo período normal y en una democracia bien organizada el verdadero centro y nervio de la política, sino también porque, a través de manifestaciones políticas y declaraciones que les oímos dentro o fuera del recinto del Honorable Congreso, o que leemos en la prensa pública, quebrantan la disciplina y el respeto que deben a la jerarquía superior de las Instituciones Armadas, al pronunciarse sobre hechos políticos para los que no se les reconoce autoridad, por la circunstancia de que pertenecen a organismos que, constitucionalmente, no deben deliberar. Y esto, que a nadie parece llamar la atención, es un grave peligro que el país está afrontando y que, mucho me temo, señor Presidente, nos lleve más pronto de lo que algunos se imaginan, a la rotativa en el Gobierno, de Generales y Almirantes, o a convertir el Poder Público en un simple prisionero de las ambiciones de mando, que no faltan, desgraciadamente, en ninguno de los organismos de la comunidad humana.

Creo, Honorable Cámara, que esto rompe la tradición, esa tradición que ha sido motivo de orgullo para el país: el acatamiento de las instituciones armadas al Poder Civil, constitucional, legalmente constituido, de nuestro país. Porque la inclinación del Ejército, desde el punto de vista psicológico y profesional, y ello se explica perfectamente es a mandar y no a discutir. La jerarquía, a la manera como se entiende y se aplica en las instituciones armadas, no es propicia para la discusión en el plano político y para el intercambio de ideas; de tal suerte que no puede resguardar y garantizar los derechos civiles y políticos de que están revestidos otros grupos sociales u otros órganos del poder.

La historia, a este respecto, es bastante aleccionadora, Honorable colegas, como para que nosotros dejemos pasar sin una palabra de advertencia estos hechos, y para que se faciliten y se consagren a través de leyes extraordinarias como la que discutimos, las transgresiones de las propias ordenanzas o leyes especiales del Ejército, que

exigen determinados requisitos para el ascenso a las altas planas de las Fuerzas Armadas.

Sostengo, Honorables colegas, y se trata de hechos suficientemente conocidos por el país para que puedan ponerse en duda o para que puedan estimarse las opiniones que se vierten sobre ellos como simplemente temerarias, que desde hace ya bastante tiempo, en el seno de las instituciones armadas, hay brotes peligrosos de intervención en asuntos que les son ajenos, porque nunca se sabe, señor Presidente, hasta dónde es justa la presencia de las instituciones armadas en el desempeño de cargos de carácter político, reservados, como ya he dicho, a los elementos civiles de los partidos.

Chile, a este respecto, no es México, no es Bolivia, no es Brasil. Y no lo digo con desmedro para estos otros países hermanos, porque en ellos, prácticamente, el Ejército interviene en la política, inclusive, en muchos de ellos, como en Argentina, por leyes recientes, las tropas que están bajo banderas tienen derecho a sufragio.

Y esto no es ninguna novedad, porque en Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia, no es privado del derecho a voto el ciudadano que hace el servicio militar o que ha sido llamado a conscripción durante un período determinado.

Y así vemos que, en plena guerra última, en Africa, en Oriente, en las regiones ocupadas por las fuerzas de las naciones democráticas, funcionaban urnas receptoras de sufragios y votaban no sólo los jefes superiores de las instituciones, sino que también los simples soldados y marinos.

No digo, pues, ningún exabrupto ni sostengo ningún hecho que, aquí donde hay tanta inclinación a hacer sonar los más estridentes timbres de alarma, pueda provocar también los caracteres de una especie de incitación a la indisciplina o de instigación al desorden y al desobedecimiento.

Ya llegará la hora en que en un proceso de democratización de nuestras instituciones armadas, se le reconozca a la suboficialidad y a los soldados el derecho a voto del cual están privados.

Pero cuando sólo hablan, opinan, votan y cambian ideas políticas los altos jefes de estas instituciones, siempre hay una base de peligro de que ellas avancen más allá de donde sería lícito y conveniente para el interés general del país.

Decía, Honorables colegas, que la tradición de Chile es civilista, y que en otros países, donde es costumbre ver a generales y altos oficiales del Ejército postulando en elecciones para cargos en el Congreso Nacional e integrando Ministerios, lo que es el pan de todos los días, en esas partes, hay un concepto diferente sobre la participación de las Fuerzas Armadas en la vida política. En países como en Ecuador, Paraguay, Bolivia, y creo que en el Perú mismo, los oficiales en el pleno ejercicio de sus cargos pertenecen a determinados partidos políticos y a otras determinadas tendencias. Porque, señor Presidente, no se hace misterio de ello ni se escandalizan tampoco porque esto es una costumbre.

Pero aquí, donde inclusive un alto jefe de nuestro Ejército, sino me equivoco el general Boonen Rivera, hace ya de esto veinticinco o treinta años, pretendió privar a la oficialidad de nuestras Fuerzas Armadas de pertenecer a determinada secta, donde, pese a todo lo que se afirma, se hace política, y se orienta el espíritu o la conciencia de sus miembros en determinado sentido, cons-

tituiría un escándalo público el saber que un general determinado es miembro del Partido Conservador o que un coronel determinado es miembro del Partido Radical.

Es claro que por afinidades sanguíneas, de apellidos y también, en cierto modo, por intereses económicos y profesionales, entre nosotros sabemos más o menos qué puntos calzan y por dónde se distribuyen las simpatías políticas de muchos altos jefes de nuestro Ejército o de los altos miembros de la jerarquía del Poder Judicial.

Con todo, señor Presidente, creo que ha sido conveniente para la salud y este extraño equilibrio que Chile ha tenido en la política americana, la ausencia oficial de jefes de nuestro Ejército en las actividades de orden puramente político. Claro es que no faltan algunos que esperan sacarse la guerrera, una vez que se retiren del Ejército, para dar a conocer sus opiniones políticas. Y yo he visto en Cartagena con bastante pesar, a un ex general, que hacía pocos meses había pertenecido a las filas de nuestro Ejército, desempeñando el muy poco digno cargo de acarreador al servicio de determinado partido, en una elección complementaria que se realizó en esa circunscripción.

Pero, señor Presidente, en los últimos tiempos, hemos observado un hecho que, no porque nos alcance y nos afecte, es menos digno de señalarse, en una serie de organismos de orden eminentemente político. Tal es el caso del ACHA, organismo extralegal, que si un ministro o un juez ordenara un allanamiento al cuartel que tienen en la calle Huérfanos, verían que es un arsenal clandestino, que en el interior de él hay un organismo militarizado, dirigido exclusivamente por ex oficiales de nuestro Ejército. Nadie desconoce tampoco que en la plana mayor de otros grupos, como aquél que se denomina "Por Chile", están casi todos los ex Generales, Almirantes y Contraalmirantes de nuestras instituciones armadas.

Este es, Honorables colegas, dentro del derecho que la gente tiene, el simple ejercicio de una actividad...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Señor Presidente, digo que encuentro peligroso, digno de que el país lo empiece a advertir y a pensar en ello, el hecho sugestivo de que se enrolen y que dirijan instituciones antidemocráticas, aunque enarboles la bandera de la Patria y hagan buches con el patriotismo, altos Jefes de nuestras instituciones armadas, apenas hace poco retirados de sus filas ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir, pues, que, contra lo que generalmente se vocea, muchos de ellos, en pleno ejercicio de su mando, tienen también la misma ideología, lo que, cuando se trata de mandar tropas, cuando se trata del desempeño de funciones y de cargos tan delicados como éstos, es un poco peligroso. Y no lo decimos para los que ya estamos acostumbrados a sufrir toda clase de cobardes agresiones, sino que para quienes creen que la democracia no está sujeta a otro orden de peligros, como lo hemos visto muy bien en nuestra historia.

Ahora mismo vemos que el actual Ejecutivo ha hecho uso de las instituciones armadas, al extremo de que muchos hombres que están des-

empeñando su servicio militar obligatorio, una vez que termine el período actual de conscripción, yo no sé, señor Presidente, si van a aprender otra cosa que el manejo de las armas para la defensa del país, porque, prácticamente, está suspendido el servicio normal en los cuarteles, ya que los cuadros se ocupan en la simple condición de resguardar el orden policial...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha pronunciado.

El señor GODOY.— No hay ninguno, señor Presidente. No creo que pueda haber un concepto de esta naturaleza.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa considera que hay uno.

El señor GODOY.— Yo sé, señor Presidente, que estoy acompañado de algunas opiniones de los propios oficiales de nuestro Ejército, que se sienten bastante lastimados...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, la Mesa ruega a Su Señoría retirar los conceptos contrarios, al Reglamento, que ha pronunciado.

El señor GODOY.— Bien, señor Presidente, ya he dicho en otras ocasiones que la Mesa es soberana para retirar los conceptos que estime que son contrarios al Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor GODOY.— ¿Quiere saber, Su Señoría, algo de lo que ocurrió en la última reunión de Generales para calificar a la oficialidad de nuestro Ejército?

Pues, señor Presidente, en esta reunión se consumió gran parte del tiempo en darles instrucciones...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha dicho.

El señor GODOY.—... para que llevaran adelante, en sus respectivas circunscripciones, el plan en que está empeñado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha vertido.

El señor GODOY.— Si he pronunciado algunos conceptos antirreglamentarios quedan, desde luego, retirados, señor Presidente, pues deseo continuar desarrollando mis observaciones sin mayores apremios...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados los conceptos antirreglamentarios.

El señor GODOY.— Se ha dicho, señor Presidente, que en estos momentos hay mil presas políticas. Después de muchos esfuerzos, y haciendo uso del fórceps, el señor Ministro del Interior, tan parco para hablar y tan pródigo para obrar...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría referirse al proyecto de ley en debate.

El señor GODOY.— Me estoy refiriendo a él, señor Presidente. Estoy señalando las razones por las cuales se trata de crear una situación de excepción, dejando sin cumplir requisitos que en todo Ejército moderno son indispensables, sobre todo en la categoría máxima.

Ahora bien, señor Presidente, se les ha dicho a los oficiales que estamos en un plano inclinado y en una guerra contra el ejército frío, invisible y traidor del comunismo.

Lo oímos en todas las exposiciones de animales del país: "¡Hay que seguir adelante! ¡Ustedes tienen que prepararse en el norte y en el sur para detener a cuatro mil ciudadanos, y cuando tengamos a 5 mil comunistas de arriba, del medio y de abajo, pues todos los tenemos catalogados con su hoja de servicios prolijamente reunidos en archivos especiales, entonces sí que el Gobierno va a poder estar tranquilo, ya que los Generales, van a preparar, bajo el imperio de la nueva Ley de Facultades Extraordinarias el apresamiento en masa de más de cuatro mil ciudadanos más."

De esto se trata...

Entonces digo yo: ¿hay o no peligro de distraer al Ejército de lo que lo hace respetable?

San Martín, decía después de haber dado libertad a 3 o 4 pueblos de América, desterrado en Francia, olvidado de sus propios compatriotas: "Podrá decirse de mí, todo lo que se quiera; pero nadie podrá decir que por medio de mí espada, yo he hecho derramar una gota de llanto o una gota de sangre de los elementos civiles".

Por eso, nosotros advertimos un hecho que no hace mucho se registró en la política tropical del Ecuador. El pintoresco ex Presidente del Ecuador...

El señor COLOMA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Marín Balmaceda.

El señor MARIN BALMACEDA.— A nadie podrán causar sorpresa, señor Presidente, las palabras pronunciadas por el Honorable Diputado por Santiago, señor Godoy Urrutia.

Sabemos cuál es el pensamiento que tiene el Partido Comunista, respecto del Gobierno de la República y, en especial, respecto del señor Ministro del Interior. Pero la opinión pública de Chile, es serena y ecuaníme. La inmensa mayoría del país, representada por el Congreso Nacional, ya ha ratificado la confianza que le merece el Supremo Gobierno, que está defendiendo las instituciones democráticas y ha aplaudido así la actitud del Almirante Holger, Ministro del Interior.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría ha emitido conceptos que serán tarjados en la versión.

El señor MARIN BALMACEDA.— No es extraño que en defensa de la democracia tengan que herirse sentimientos íntimos y aun afectar personalmente a miembros del Partido Comunista.

Como lo he repetido hasta el cansancio en esta Honorable Cámara, los propios Diputados aquí presentes han rendido homenaje y acatamiento a los principios marxistas dados a conocer por los fundadores del comunismo internacional, al manifestar que el Partido Comunista, es sólo uno

en el mundo entero y que no tiene otro anhelo que implantar la dictadura roja.

Todas las palabras pronunciadas por los representantes del Partido Comunista contra el Almirante Holger tienen una explicación tan sencilla que no vale la pena hacerse cargo de ellas.

La opinión pública y consciente de Chile, manifestada en forma legítima y autorizada por la soberanía nacional representada en este Congreso, ha dado así el más caluroso aplauso de civismo y de confianza al señor Ministro del Interior. El señor Holger fué llamado espontáneamente por el Presidente de la República, y sería, permítaseme la palabra, una intamia sostener lo contrario, porque ¿quién podría decir que el Presidente de la República, ha sido presionado en alguna forma para la formación de este Gabinete?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— ¡Yo lo puedo afirmar!

El señor ARAYA.— ¡Yo lo puedo sostener!

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Araya.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARIN BALMACEDA.— Las Fuerzas Armadas de Chile, se desarrollan en el plano de la más absoluta disciplina, en el acatamiento incondicional y sin discriminar jamás respecto del Jefe del Estado. No es la primera vez que los hombres de Gobierno, para hacer frente a situaciones absolutamente difíciles, en que se ponen en peligro las instituciones mismas de la República, para la mayor eficacia de esta defensa, tienen que recurrir a los miembros de la Defensa Nacional, para que colaboren en las tareas de Gobierno.

Hemos visto que actualmente nada menos que el Ministro de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, es el glorioso General Marshall, y aún la prensa nos ha dicho que, posiblemente, en la futura contienda electoral de esa grande y verdadera democracia, los candidatos sean los Generales Eisenhower y Marshall.

¿No vemos acaso en Rusia al Mariscal Stalin manteniendo una opresión horrenda? ¿No es acaso el Mariscal Stalin el amo total y absoluto de los destinos de esa nación?

La presente ley no es para oprimir; es para defender las instituciones democráticas, y para defender las libertades públicas puestas en peligro por aquéllos que se han atrevido a irrsinuar que el día que triunfen no habrá libertad alguna para pensar como hombres libres...

El señor ROSALES.— ¿Quién dijo eso?

El señor MARIN BALMACEDA.— Bujarín, Stalin, Trotsky...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al Artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha emitido.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— No pido explicaciones a Su Señoría, sino que le ruego retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor MARIN BALMACEDA.— En homenaje al señor Presidente, los doy por retirados.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Desde el momento en que Su Excelencia el Presidente de la República, en defensa de las instituciones fundamentales de la República y en defensa de la democracia, ha llamado al Almirante Holger a desempeñar las altas funciones de Ministro del Interior...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!...

El señor MARIN BALMACEDA.— El señor Holger, que ha servido su cargo con el patriotismo y la dedicación de un verdadero chileno que desea para su patria el imperio de las libertades públicas y el mantenimiento de las instituciones republicanas, no ha podido en realidad dar cumplimiento a los reglamentos navales que lo obligan a desempeñar el comando de tropas. Como esto le exigiría un sacrificio que no merece, puesto que, por el contrario, sus servicios lo han hecho acreedor a la gratitud y la consideración de la ciudadanía, el Congreso Nacional ha querido secundar la noble actitud del Presidente de la República, manteniéndolo en el cargo de Ministro del Interior y haciendo compatible su permanencia en ese puesto con los ascensos en su carrera de marino pundonoroso, y digno de la confianza del país.

Comprendemos la razón de ser de todos los insultos y vejámenes que han caído sobre su persona en el cumplimiento del deber, de parte de aquellos a quienes ha tenido que controlar y fiscalizar en defensa de las instituciones sagradas de la patria.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, de los antecedentes que se dan para pedir al Congreso Nacional la aprobación de este proyecto de ley que modifica el artículo 34.º de la ley 7.161, se desprende que, en realidad, ellos no son serios y responsables.

Así, el Artículo 34, que ahora se trata de modificar, dice: "Para ascender a Vicealmirante, se requiere haber servido, a lo menos, dos años en grado anterior y haber tenido durante un año, por lo menos, mando de Escuadra o División en el grado de Contraalmirante".

A este respecto, el Mensaje no da mayores antecedentes; pero el informe de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado, recaído en el proyecto de ley que modifica los requisitos para el ascenso al grado de Vicealmirante, dice lo siguiente:

‘Epresa el Mensaje que como la Marina de Guerra, por los elementos con que cuenta, tiene organizada una Escuadra, y carece de unidades para organizar Divisiones a flote, únicamente el Contraalmirante de mayor antigüedad que sea nombrado Comandante en Jefe de la Escuadra, y que

permanece en el desempeño de ese cargo durante un tiempo no inferior a un año, queda con este requisito cumplido para su ascenso, sin que puedan hacerlo los demás Contraalmirantes menos antiguos, a pesar de tratarse de Oficiales eficientes y capaces bajo todos conceptos”.

Es decir, señor Presidente, con este proyecto no vamos a hacer otra cosa que facultar al Presidente de la República para que pueda continuar en su política de desaciertos, en la falta de una acción que venga, real y efectivamente, a cautelar los intereses del país, y a hacer cumplir las leyes.

Aquí, como ocurre también con la Ley de Facultades Extraordinarias, se va a premiar la incapacidad; es decir, se va a permitir que se continúe con...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al Artículo 12 del Reglamento).

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, le ruego retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha vertido.

El señor ABARCA.— Retiraré estos conceptos, pero...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor ABARCA.— Ya hemos visto que en las versiones de la Cámara los discursos quedan mutilados y con más huecos que un harnero.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—(El señor Rosales pronuncia palabras contrarias al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, en conformidad al Reglamento, le ruego retirar las expresiones antirreglamentarias que ha emitido.

El señor ROSALES.— Muy bien, pero...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retiradas esas expresiones.

El señor ABARCA.— Este es un juego, como decía, que está siendo practicado por gente que no siempre puede mostrarse...

El señor DIAZ.— ¡Está lloviendo sobre mojado! ¿Qué le vamos a hacer?

El señor ABARCA.— ... con la suficiente responsabilidad para responder de los actos que está ejecutando el Ejecutivo.

Nosotros podíamos no haber facilitado el despacho de este proyecto en esta misma sesión: sin embargo, no hemos querido que no se produzca la unanimidad. Sabemos que, de todas maneras, lo van a despachar. Pero lo que hay que dejar establecido, señor Presidente, es el hecho de que se estén dictando estas leyes con la idea de halagar...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

...con la idea de que pueda producirse la destrucción de las organizaciones de las clases obreras...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, le ruego retirar los conceptos contrarios al Reglamento y atenerse a él.

El señor ABARCA.— No veo, señor Presidente, que haya alguna ofensa en mis palabras.

El señor COLOMA (Presidente).— Es contrario al reglamento suponer intenciones en contradicción con los deberes que se tienen.

El señor ABARCA.—No sé hasta cuando Su Señoría va a calificarnos las cosas que decimos nosotros como contrarias al Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).— Es función de la Mesa.

El señor ABARCA.— Realmente, no creo haber manifestado ni un solo concepto al Reglamento. La tolerancia de nuestra parte, en este sentido, señor Presidente, creo que ya toca a su límite. Esa es la realidad de las cosas.

Sinceramente no sé cual es el concepto antirreglamentario que yo pueda haber emitido.

El señor COLOMA (Presidente).— No deseo calificar intenciones, porque Su Señoría es lo suficientemente inteligente para saber cual es el concepto antirreglamentario que ha emitido. Y ruego a Su Señoría que se sirva retirarlo.

El señor ABARCA.—Voy a retirarlo...

El señor COLOMA (Presidente).— Queda retirado.

El señor ABARCA.—...pero esto demuestra la forma burda en que se están llevando aquí las cosas y es, precisamente, lo que estamos presenciando en todos los órdenes. Falta la responsabilidad...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

...precisamente, en este afán anticomunista para encubrir los negocios que se hacen con esta gran política, porque esa es la verdad de las cosas.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, Su Señoría está faltando al Reglamento.

Ruego a Su Señoría que se sirva retirar esos conceptos.

El señor ABARCA.— ¡Retírelos no más, señor Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ABARCA.—Y con esto no vamos a hacer otra cosa que premiar, por ejemplo, al Contralmirante Hoffman, por su actuación en la zona del carbón. Este héroe militar, que ha tenido que perseguir a esos “bandoleros del carbón” seguramente va a ser uno de los favoritos...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, los conceptos que ha emitido son antirreglamentarios.

El señor ABARCA.— ¡Retírelos no más, señor Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados, puede continuar Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorables Diputados, ruego dirigirse a la Mesa.

El señor ABARCA.— ¡El me va a enseñar quienes son los obreros del carbón!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.—Ya veo lo que va a suceder...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor ABARCA.—No sería raro que se diga

después que yo he tratado mal a los obreros del carbón porque...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Abarca, ruego referirse al proyecto en debate y retirar los conceptos que ha expresado.

El señor ABARCA.—No tengo ningún inconveniente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Gardeweg!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría, se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Señor Presidente, con la venia...

El señor COLOMA (Presidente) — Con la venia del Honorable señor Abarca, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Estaba diciendo, hace un momento, señor Presidente, que en nuestro país estamos empezando a ver, ni más ni menos, lo que la opinión pública sensata del Ecuador tuvo que sufrir como una vergüenza, durante el paso de un pintoresco personaje: el ex Presidente Velasco Ibarra.

Yo estaba, señor Presidente, de paso, un día, en la ciudad de Quito, cuando leí un original telegrama, muy digno de él y muy parecido a estos discursos arrabaleros y "compadritos", que hemos estado oyendo estos últimos días en nuestra propia tierra. Decía Velasco Ibarra, dirigiéndose a un pobre e ignorado funcionario municipal de un apartado centro de ese país...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Gardeweg, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GODOY.— Decía, porque ése era su tenor: "Si usted no se somete a la orden que el Gobierno le ha dado —ignoro y no importa saber de qué orden se trataba— avanzaré con mi ejército y con mi pueblo y lo trituraré!"

Bueno. Ultimamente, en Chile, hemos estado oyendo más o menos las mismas cosas, ¡cómo si el Ejército fuera un adminículo para manejarlo en el bolsillo de atrás del pantalón!

Un personaje bastante conocido en nuestra tierra y que entrará a la historia con un nombre imborrable, habla también del Ejército como de un adminículo de uso personal. Y les pasa la escobilla a los Generales y Almirantes, diciéndoles: "¡Mi querido amigo! Nosotros hemos comido del mismo plato, y hemos hecho la campaña aquí y la campaña allá, etc!"

Hubo, señor Presidente, en el Ecuador, del cual hablaba hace un instante, un hecho muy interesante: el señor Velasco Ibarra hablaba siempre de "mi ejército". ¿Y saben Sus Señorías lo que dijeron los oficiales del Ejército ecuatoriano? Que había un pequeño error en la declinación del pronombre. No era el Ejército de

Velasco Ibarra, sino que Velasco Ibarra era del Ejército

La cosa es, ligeramente, distinta.

El Ejército no es de nadie en una democracia. Ni en las peores dictaduras, ni en los tiempos de Bismarck, ni en ninguna época de la humanidad, un gobernante se atrevió a afirmar: ¡El Ejército es mío!

No, el Ejército es algo más respetable, porque está formado por los hijos de toda la ciudadanía para proteger el patrimonio colectivo y no el de un bando o fracción determinada.

Allí van y se mezclan bajo las banderas, en el interior de los cuarteles, hombres de todas las tendencias, de todas las extracciones sociales, y se debe conjugar en el interior de ellos para garantía común, justamente, una alta política que impida que surjan discusiones bizantinas, o que se transforme en girón de dictadura...

Sí, señor, el Ejército es de todos y no es de nadie en particular. Toda la ciudadanía contribuye a su sostenimiento y con la alta contribución de sangre ofrecida en la flor de la existencia, por la juventud de cada Nación, donde el Ejército tiene una tradición democrática y popular, y representa el servicio militar obligatorio o voluntario.

El Ejército no puede ser un girón pretoriano, sino que es el pedestal mismo, sobre el cual descansan las instituciones en una democracia bien constituida

En este sentido, pues, Honorables colegas, esas leyes de excepción sientan un mal y funesto precedente que está destinado, a la postre, a llevar pernicioso "virus" a las filas del Ejército.

Se ha dicho, aquí lo vemos, por un señor muy engolado, enfáticamente, por un señor que creo que responde a este geroglífico que está aquí en este documento.... No sé si el señor Secretario sea capaz de traducirnos esta firma. No sé a quién corresponde, señor Presidente, la firma del Mensaje del Ejecutivo; tengo en mis manos el original del proyecto de ley que discutimos.

Una ya la conozco, porque la he visto muchas veces; no la analizo. La otra parece que fuera una letra "g".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente) Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY.— No creo, señor Presidente, que sea la firma del señor Ministro de Interior, más bien parece que fuera... otra cosa.

Y digo esto porque yo creo que la firma es el trasunto de la personalidad. Hay una ciencia sobre este asunto.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Y qué tiene que ver esto, señor Presidente, con la ley que discutimos?

El señor GODOY.— ¡Tiene que ver, Honorable Diputado! ¡Ya está bueno de impertinencias de esta gente que, como decía Shakespeare...!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría atenerse al Reglamento.

Su Señoría sabe que la Mesa resguarda el derecho de los señores Diputados.

—(El señor Godoy pronuncia palabras contrarias al Reglamento).

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

Los conceptos son impertinentes, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Si es así, señor Presidente, los retiro.

Pero Sus Señorías están protegidos por la autoridad de Shakespeare...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, amonesto a Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, a los grandes hombres de la humanidad para discifrarles su personalidad se les ha escrutado en todo sentido. Y actualmente, por medio de la grafología, disciplina que, incluso ya empieza a tomar los caracteres de una ciencia, les examinan las firmas.

Yo creo que este Mensaje del Ejecutivo tiene dos firmas históricas.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

Advierto a Su Señoría que los conceptos antirreglamentarios serán tarjados.

El señor GODOY.— Su Señoría está autorizado para tarjar lo que estime conveniente.

Yo lo siento mucho, señor Presidente, pero las firmas están "cantando" clarito...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor GODOY.— Por eso, señor Presidente, por todas las consideraciones que hemos hecho, estimamos que no es buen ejemplo que en una institución armada, donde al cabo, al sargento y al subteniente, se les obliga a cumplir todos los requisitos reglamentarios para que tengan derecho a un ascenso, se libere, con la generosidad con que el Ejecutivo y el Congreso, en este instante, tratan de hacerlo, a los altos jefes, para que, como quien dice "pasando por debajo de la pierna" estos requisitos, lleguen a los más altos grados de la jerarquía militar.

No creo que esto sea saludable. Si invocáramos los precedentes de los grandes generales de la Humanidad, nos encontraríamos con que ellos nunca estuvieron en una situación privilegiada.

En los ejércitos antiguos el general no comía ni descansaba mientras no veía cómo había comido o cómo, estaba descansando su tropa. Pero en estos ejércitos modernos, los generales mueren en la cama, sin sentirle siquiera el olor a la pólvora y llenos, como decía Tagore, de polillas democráticas y de papeles inútiles en el interior del cuerpo, porque es en las oficinas donde casi todos ellos desarrollan su estrategia.

Esta es la verdad de las cosas, aunque es un poco tabú decir algunas palabras sobre el Ejército, al que se le acepta todo, al que se le rinde acatamiento, y se dobla como ante el Gran Visir. Creo que aunque sea expuesto meter el dedo en el ventilador, hay que tener valor cívico para llamar las cosas por su nombre.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Hasta cuándo, señor Presidente...?

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Marin...!

El señor GODOY.— Es demasiado peso para el exangüe Presupuesto de la Nación el de las instituciones armadas, que consumen casi el cincuenta por ciento del Presupuesto Nacional, con beneficio, naturalmente, para los señores Diputados del frente, para los que son muy útiles y auspiciosas...

El señor MARIN BALMACEDA.— Para la defensa del país.

El señor GODOY.—... para que se encarguen, como corsé de hierro, de constreñir toda manifestación libre del pensamiento o movimiento democrático en el país. Son muy útiles.

Pero hay dos tipos de orden, el orden lícito y el orden policial, que reprime, que nada es capaz de prevenir, que nada es capaz de curar, que deja en pie, agravadas, las causas y las raíces del mal, que hace que crezca como una marejada el descontento, que al final suele hacer violenta explosión. Y esto ha ocurrido en todos los tiempos, bajo todos los regimenes, cualesquiera que hayan sido las ideologías o pensamientos que se hayan perseguido.

Y existe el otro tipo de orden: el orden que podríamos llamar humano, el orden basado en la justicia, en la consideración igual de todos los derechos y de todos los intereses. ¿Por qué no piensan un poco en ese otro orden? ¿Por qué precipitan, como una fiebre galopante, el despacho de estas leyes de represión o de excepción, confirmando lo que dice una sentencia francesa: "que los males llegan a caballo y se van a pie"? Este Congreso que hace gorgoritos con la lucha anticomunista, ¿por qué no despacha en 48 horas una ley de beneficio popular?

El señor ROSALES.— Nada de eso.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— ¿Por qué no reprime la especulación? ¿Por qué aquí no se levanta una palabra, señor Presidente, para condenar el alza de las tarifas ferroviarias, que provocará un nuevo encarecimiento del costo de la vida? ¿Por qué en éste Congreso no se conjuga la política represiva con la política de estímulo, con la política que satisfaga el mínimo de necesidades vitales de nuestro pueblo?

Pero hay una sola obsesión, y éste proyecto forma parte de ella: la de reprimir, la de acabar con una ideología determinada, como si esto se hubiera conseguido alguna vez en la historia. Ahí están Sus Señorías, que se dicen seguramente descendientes de cristianos, hecho que tendríamos que discutir bastante, porque algunos parecen más fariseos que cristianos, ahí están Sus Señorías para que nos digan cuándo fué más grande el cristianismo: si perseguido en los tiempos de la Roma pagana, si arrojados los cristianos al foso de las fieras en el circo romano, si reducidos a las catacumbas para practicar subterránea y clandestinamente el ejercicio de su doctrina...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Gardeweg, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.—... o ahora, en que plena y libremente puede levantar estos palacios de

mármol frío. Y lo digo por lo que impresiona a veces la contemplación de una modesta y sencilla capilla rural, con un cura humilde que lleva algo más que un aliento espiritual a sus feligreses, que a veces sufre con ellos, que practica de una manera sublime sus creencias, y lo que impresionan la contemplación de estos otros monumentos, monumentos de lujo, ya que para mí nunca fué más grande el cristianismo que cuando Jesús sólo tenía una piedra sobre la cual apoyar su cabeza; pero no es esto, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Labbé; a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor LABBE.— Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República, en uso de atribuciones que le son propias, por mandato escrito de la Constitución Política de la República en vigencia, organizó el actual Ministerio, vale decir, llamó a estos hombres para que compartieran la responsabilidad en la Administración del Estado.

Correspondió a Su Excelencia el Presidente de la República, como Jefe Supremo, llamar a estos hombres, entre los cuales hay dos que ostenta la casaca de las Fuerzas Armadas, en momentos difíciles para el país. Y al llamar, principalmente, a estos hombres de armas, como soldados de la patria, además de un mandato constitucional, han debido obedecer al llamado del Presidente de la República. Es así como uno de ellos, al cual se refiere principalmente este proyecto de ley, está desempeñando las funciones de Ministro del Interior.

Nuestra colectividad política, por intermedio de su representación parlamentaria en ambas ramas del Congreso Nacional, ha dado a Su Excelencia el Presidente de la República, Facultades Extraordinarias, que en dos períodos sucesivos ha solicitado, y las ha dado porque hace plena fe en las afirmaciones del Gobierno, en el sentido de que necesita estas herramientas legales para, legalmente, democráticamente, administrar al país.

No es, pues, lógico, que dentro del rodaje también legal, un destacado miembro de la Armada Nacional quede impedido de su carrera, impedido de aquello a que tiene legítima aspiración, si consideramos, por un lado, que está obedeciendo un llamado de Su Excelencia el Presidente de la República, y consideramos, por el otro, su imperiosa obligación de servir a la patria.

No planteo el asunto como lo acaba de plantear el Honorable señor Godoy, en el sentido de que sea un Jefe del Estado que, al mirar a los hombres de armas de la República, pueda decir "Mis tropas, mis soldados". Lo planteo en el único ángulo en que cabe plantear estas cosas, con la sinceridad y con la buena fe con que hablo.

Miro a la patria bajo un aspecto, representada auténticamente en el Congreso Nacional; miro a la soberanía pura y limpia de la República, expresándose a través de sus personeros que ocupan una banca en el Parlamento Nacional y a la mayoría de estos legisladores, representando a la patria y que, legítimamente, están hablando el lenguaje que traduce exactamente los conceptos

ya expresados por varios de mis Honorables colegas.

Es el lenguaje de la patria el que dice: "Mis tropas", "mis soldados", "mi Ejército" "mis Fuerzas Armadas", a través de sus personeros.

El señor Ministro del Interior está cumpliendo un deber, impuesto por Su Excelencia el Presidente de la República, y está cumpliendo un deber como miembro de las Fuerzas Armadas.

Es la patria la que dice que el contraalmirante, el Ministro del Interior, no puede ser sacrificado en su carrera cuando está dando con su ponderada actuación lo que la patria le pide.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor LABBE.— Yo no quisiera contestar a Sus Señorías...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor LABBE.— ...y no quisiera contestar, porque deseo referirme concretamente a este proyecto de ley, y manifestar que si yo hubiese sido el autor de él, lo habría enfocado exclusivamente en beneficio del Contraalmirante Holger que desempeña las funciones de Ministro del Interior, no por concepto discriminatorio, sino en razón de una voz de estímulo y de aplauso que emane del Congreso Nacional, y que anote que este hombre, que se ha sacrificado a través de su carrera, la culmine en beneficio de la República.

Yo también difiero, señor Presidente, del concepto de que las Fuerzas Armadas con un costo excesivo, como se ha hecho presente, no cumplen con su deber y con su finalidad republicana, a lo cual conducen las palabras del Honorable señor Godoy; y esto me ha parecido necesario no dejarlo pasar inadvertido.

No es necesario que las Fuerzas Armadas tengan olor a pólvora o conozcan de cerca la metralla para que sus miembros sean hombres punzoneros. Debemos dar gracias a los cielos de que nuestra patria no haya sido envuelta en una conflagración de guerra, y debemos darlas con más fervor, y yo, desde luego, con ansias angustiosas, se lo pido a la Divina Providencia por no haber ocurrido esto en el interior del país; y le pido, también con fervor, que todos los chilenos comprendamos el momento actual, que nos coloquemos en nuestro puesto y que convivamos en paz al servicio del progreso futuro del país y de cada uno de nuestros compatriotas.

Los hombres que forman en el Ejército de Chile cumplen su papel de soldados de la patria, y, al cumplirlo, ganan galones. Incuestionablemente los ganarán mucho más legítimamente si, en su previsión, se distinguen como coadyuvantes de los gobernantes para conducir al país hacia días mejores.

Señor Presidente, en nombre de mis colegas del Partido Conservador, he querido decir estas palabras, adelantando que votaremos favorablemente este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, deseo comenzar estas palabras manifestando mi extrañeza por la forma en que ha sido convocada esta sesión, a la cual hemos sido citados con un

apresuramiento desacostumbrados y en un día que no es el de sesiones. Y creo que muchos Honorables colegas no están presentes esta mañana en esta Sala, porque ni siquiera fueron notificados oportunamente de su celebración.

¿Para qué se nos ha convocado, señor Presidente y Honorables Diputados, con este extraño apresuramiento?

¿Qué problema trascendental vamos a discutir en esta sesión?

Se nos ha convocado para considerar y debatir un proyecto de interés particular, porque este proyecto tiene nombre y apellido, o, más concretamente, tiene nombres y apellidos.

Creo, señor Presidente, que esto rebaja un poco la dignidad del Parlamento chileno. Recuerdo que en tiempos en que se entronizó en este país una dictadura, también se comenzó con actitudes parecidas, demostrando una obsequiosidad inconfortable.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa debe hacer saber al señor Diputado que ha convocado a sesión, porque así lo pidió el Presidente de la República, quien hace uso de una facultad que le concede el Reglamento.

El señor ROSALES.— También en aquella época el ciudadano que hacía de Presidente de la República, convocaba al Congreso a la hora que a él se le antojaba y hacía que este Parlamento sesionara a veces de noche; y recuerden los señores Diputados que, a las doce de una noche precisamente, por treinta votos se aprobó aquí un contrato leonino, que es una vergüenza para nuestra democracia y un oprobio para nuestra República; me refiero al contrato telefónico.

Así empezaron las cosas; por estas rendiciones de pleitesía hacia el Poder Ejecutivo.

¿Y qué pasó después? ¿Qué hizo después el tirano?

Cubrió de ignominia a este Parlamento.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, la Mesa ruega a Su Señoría considerar las palabras del Presidente de esta Corporación.

Me veo en la obligación de hacer presente a Su Señoría que, en lo que se refiere al Presidente de esta Cámara, no rinde pleitesía a nadie. Yo me limito a cumplir con el Reglamento.

El señor ROSALES.— Pero yo tengo el derecho de dar a conocer mi pensamiento.

Yo no era Diputado en aquel tiempo.

El señor CORREA LETELIER.— Por suerte.

El señor ROSALES.— Pero muchos hombres que lo fueron, cuentan con vergüenza y con dolor cómo, después y ya en los últimos días, por los pasillos de este recinto, de este alto recinto, los agentes de policía corrían detrás de los Diputados para apresarlos aquí dentro de esta propia casa.

Esto nadie podrá negarlo ni discutirlo, porque fué así; porque los señores Diputados vivían escondidos en las propias Salas de Comisiones o en otros sitios de este Parlamento. Lo que ocurrió después, todos lo sabemos.

Por eso me ha dado la impresión de ver esta mañana algo que si no es exactamente igual, tiene, por lo menos, gran parecido.

Y nosotros, los Diputados de estos bancos, tenemos el deber de advertir el peligro.

Y por lo que a nosotros respecta, debo decir que no se nos va a doblegar, que no se nos va a arrearar, ni se nos va a atemorizar con bravuconadas. ¡No! Están equivocados los que creen...

El señor COLOMA (Presidente).— Le ruego a Su Señoría retirar los conceptos descomedidos, contrarios al Reglamento.

El señor ROSALES.— ¿Para quién son descomedidos?

El señor COLOMA (Presidente).— Le ruego se sirva retirarlos, porque son contrarios al Reglamento.

El señor ROSALES.— Si hay alguno que así lo estime, señor Presidente, lo retiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor ROSALES.— Se equivocan quienes creen que nos van a atemorizar o quienes esperan que vayamos a renunciar a nuestros derechos o a quebrar nuestro mandato; porque si hay hombres de alguna autoridad moral en este Parlamento, esos somos nosotros, que no hemos llegado aquí comprando conciencias, ni violentándolas sino por la manifestación libre y consciente del pueblo de Chile y especialmente de la clase trabajadora. No estamos al servicio de potencias extranjeras, ni recibimos órdenes de nadie, sino la orden limpia y soberana del pueblo de Chile. Por eso es bueno que estos repetidores de cosas que no entienden, acaben por entender alguna vez que el marxismo no es una cosa estática, inerte, sin vida. El marxismo es una doctrina activa, dinámica, combatiente.

El señor MARIN BALMACEDA.— Lo sabemos.

El señor ROSALES.— No es un dogma como cree el señor Marín Balmaceda; es un método que permite estudiar la realidad...

El señor COLOMA (Presidente). Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.— En un método de interpretación que permite analizar los fenómenos políticos, sociales y económicos que se producen en cada país y en cada hora y hasta en cada minuto de la lucha. Por eso es absurdo creer que vayamos a actuar como los comunistas en Rusia, cuando nosotros tenemos nuestros problemas propios y nuestra propia realidad que, por supuesto, es distinta a la realidad que vive la U. R. S. S.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín, amonesto a Su Señoría.

Ruego al Honorable señor Rosales referirse al proyecto en debate.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Es extraño que se convoque a sesiones en estas condiciones, cuando hay tantos proyectos que duermen aquí el sueño parlamentario en las Comisiones del Congreso.

¿Por qué Su Excelencia el Presidente de la República no envía aquí un mensaje pidiendo la urgencia para el proyecto que reforma las leyes 4.054 y 4.055; para el que establece el pago de la semana corrida; para el que concede un mes de desahucio por año de trabajo a los obreros; para el que suspende los lanzamientos, etcétera?

Yo quisiera que mis Honorables colegas del frente se dieran una vuelta en estos mismos

instantes por la calle San Diego, para que vieran sus Señorías la vergüenza pública, que constituye una ignominia y un oprobio para nuestra democracia. Hay cinco familias lanzadas, viviendo en la calle, durmiendo a la intemperie con sus hijos pequeños, debido a la obra criminal de los especuladores en los arriendos.

¿Quién castiga a esos poderosos? ¿Por qué sus Señorías que son cristianos no se conmueven ante el dolor de gente que sufre tantas injusticias? ¿Por qué no discutimos este proyecto destinado a suspender por un año los lanzamientos en Chile?

Yo recuerdo, señor Presidente, que cuando el Congreso Nacional sancionó aquella ley que remachó la esclavitud de los campesinos de mi Patria. Su Excelencia el Presidente de la República, mandó aquí dos proyectos...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha pronunciado.

El señor ROSALES.— ¡No tengo ningún inconveniente!

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.— Uno de esos proyectos, señor Presidente, legislaba sobre salario vital en los campos y el otro sobre vivienda campesina.

¿Dónde están esos proyectos, señor Presidente? ¿Quién se acordó más de ellos? ¿Ha llegado aquí un mensaje del Ejecutivo, pidiendo urgencia para esas mociones? Aquí han quedado como tantos voladores de luces; ahí están durmiendo en las Comisiones.

El señor GARDEWEG.— ¿Y por qué no los han despertado sus Señorías?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Gardeweg, voy a amonestar a Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— ¡Sus Señorías están en el Gobierno!

El señor ROSALES.— ¿Por qué el Presidente de la Comisión de Trabajo, que es un hombre de la mayoría, que es militante del Partido Conservador...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.— En eso estoy, señor Presidente.

...no ha tenido una iniciativa para impulsar este proyecto, para que algún día se convierta en ley?

El señor GARDEWEG.— ¿Por qué no se lo pidió?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Gardeweg, amonesto a Su Señoría.

El señor ROSALES.— Se afirma que en pocos días más llegará aquí el Mensaje de clausura, con que el Presidente de la República va a poner término a este período extraordinario de sesiones. ¿Y cuál es el balance final de este período? ¡Solamente leyes represivas! ¡Solamente facultades extraordinarias!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Pizarro!

El señor ROSALES.— ¡Cuando los Gobiernos se apartan del pueblo!...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.— ...cuando no tienen apoyo ni calor popular, se ven obligados a recurrir a la brutalidad y a la fuerza para poder mantenerse en el Poder!

Mi Honorable colega señor Labbé, por quien nunca he podido ocultar el aprecio que tengo, ha expresado aquí que a él le hacía mucha fuerza el hecho de que este Almirante, hoy convertido en Ministro del Interior, vaya a perder el grado de su carrera y vaya a ser postergado por la circunstancia de no estar en las filas activas. Pero yo tengo que decirle a Su Señoría que allá en Pisagua...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, hago presente a Su Señoría que ha llegado la hora.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor ROSALES.— Señor Presidente ¿por qué se clausura el debate?

El señor COLOMA (Presidente).— Ha llegado la hora.

El señor ROSALES.— Creo que no es reglamentario lo que ha hecho Su Señoría.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

No hay indicaciones. Queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— MODIFICACION DEL SENADO.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable Senado ha modificado el proyecto que facultaba a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

Se ha modificado el artículo 3.º reemplazando la frase: "que no exceda del 7 por ciento", por otra que dice: "que no exceda del 8 por ciento".

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar esta materia

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas, 01 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.